

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 329 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 292-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita autorización para la realización del evento académico "Entrenamiento en Aspiración Folicular mediante Ultrasonografía para la Producción de Embriones in Vitro"; y la hoja de trámite Nº 716, de fecha 25 de marzo de 2014 mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Art. 321º del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orienta hacia las áreas de su competencia, asegurando que esto se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, con Oficio de vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar el Oficio Nº 307-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita aprobación y autorización para la realización del evento de capacitación denominado "Entrenamiento en Aspiración Folicular mediante Ultrasonografía para la Producción de Embriones in Vitro", en el marco de la ejecución del proyecto SNIP Nº 292900: "Creación del servicio de laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", evento a realizarse del 27 al 31 de marzo de 2015, en los ambientes del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y la Estación Experimental de Chachapoyas;

Que, con Resolución Rectoral Nº 321-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2014, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 26 y viernes 27 de marzo de 2015, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de la hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del evento académico Entrenamiento en Aspiración Folicular mediante Ultrasonografía para la Producción de Embriones in Vitro", a realizarse del 27 al 31 de marzo de 2015, en los ambientes del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva y la Estación Experimental de Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Organizador del evento académico citado en el artículo primero de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Coordinador General	: Ph.D.Dr.Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez
Coordinador Académico	: Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 329 - 2015-UNTRM-R.

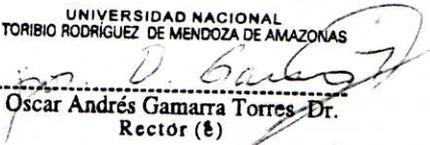
Coordinadores Logísticos : Ing. César Augusto Maraví Carmen
Dra. Ilse Silvia Cayo Colca
M.V. Nilton Luis Murga Valderrama

Coordinador de Promoción y Difusión : M.Sc. Ives Julián Yoplac Tafur

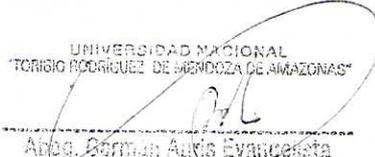
Coordinadores de Protocolo y recepción institucional : Lic. Adm. Gladys Yuliana Clavo Guevara
Lic. Susi Melina Zavaleta Ocampo
Lic. Shirley Milagros Gallardo Meléndez

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Oscar Andrés Gamarra Torres -Dr.
Rector (t)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Berman Alexis Evangelista
Secretario General(a)